

# Política.

ISABEL CHARLÍN REYES  
 icharlin@ladiscusion.cl  
 FOTO: ARCHIVO

RECONOCIMIENTO AL ROL CÍVICO

## Avanza proyecto que otorga día libre a vocales de mesa tras elecciones

**Iniciativa se encuentra en segundo trámite legislativo en el Senado.** También contempla justificación de inasistencias para estudiantes del sistema de educación superior.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado será la encargada de revisar en segundo trámite el proyecto de ley que busca otorgar un día de permiso laboral a las trabajadoras y trabajadores que hayan cumplido funciones como vocales de mesa en procesos electorales generales.

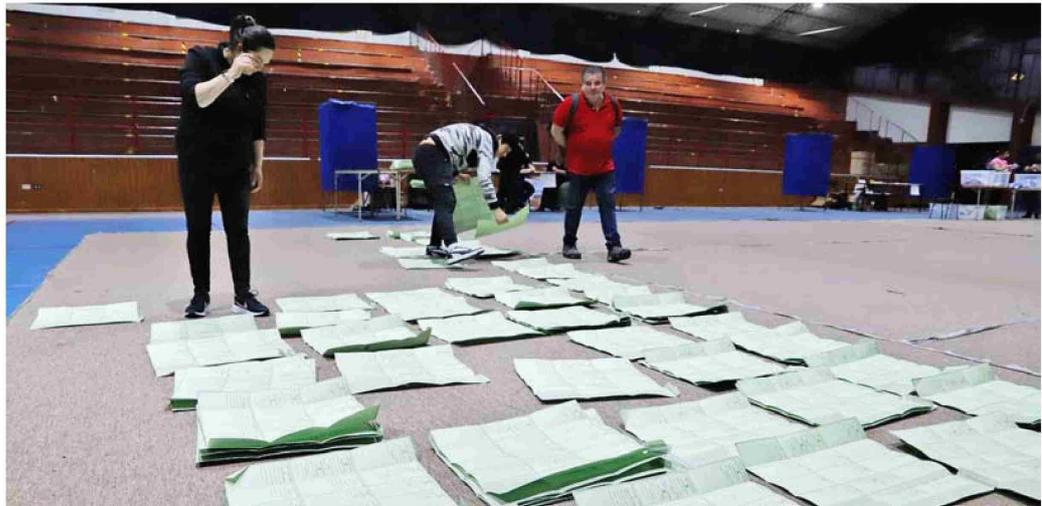
La propuesta, iniciada mediante moción parlamentaria, fue aprobada previamente en la Cámara de Diputadas y Diputados, y establece que "los trabajadores que se hayan desempeñado efectivamente como vocales de mesas receptoras de sufragios tendrán derecho a un permiso de un día, el que podrán utilizar a su elección dentro de los cinco días siguientes a la respectiva elección".

El objetivo del proyecto es reconocer el esfuerzo que implica cumplir esta función en jornadas que, en ocasiones, se extienden por más de 15 horas. Durante las elecciones regionales y municipales de octubre de 2024, por ejemplo, el extenso listado de candidatos dificultó el conteo y retrasó el cierre de mesas, generando quejas formales ante el Servicio Electoral (Servel) por la falta de colación y medios de traslado para los vocales a altas horas de la madrugada.

La moción plantea que este derecho se establezca de forma permanente, pero excluye su aplicación en elecciones primarias, plebiscitos, y en las segundas vueltas de elecciones presidenciales o de gobernadores regionales.

### Beneficio para estudiantes

Además, el texto incluye un beneficio adicional para estudiantes del Sistema de Educación Superior (SEP). En caso de que cumplan funciones como vocales de mesa, podrán justificar su inasistencia a evaluaciones



# 5

días de plazo tendrán los vocales que laboren en elecciones generales para tomarse un día libre en sus respectivos trabajos. En el caso de quienes cumplieron funciones en 2024, podrán hacerlo hasta 60 días después de la entrada en vigencia de la ley.

o pruebas académicas, siempre que la elección haya tenido lugar el día inmediatamente anterior.

Por otra parte, para cumplir con el espíritu original de la propuesta, se incorpora un artículo transitorio que reconoce el esfuerzo de quienes fueron vocales en los comicios del 26 y 27 de octubre de 2024.

En este caso, se establece que las y los trabajadores que participaron de esos procesos también tendrán derecho a un día de permiso laboral, que podrá ser utilizado dentro de los 60 días siguientes a la entrada en

vigencia de esta ley.

Durante su paso por la Cámara de Diputadas y Diputados, la iniciativa generó algunas objeciones.

Parlamentarios de distintos sectores manifestaron reparos argumentando que el rol de vocal ya contempla una retribución económica -de \$26.000 aproximadamente por jornada-, por lo que conceder además un día libre con goce de sueldo implicaría, en la práctica, una doble compensación por la misma labor.

Pese a ello, la mayoría respaldó el proyecto, considerando el carácter

excepcional de la jornada y su aporte a la democracia.

Con este avance legislativo, el Congreso busca fortalecer el reconocimiento a quienes cumplen funciones clave en el desarrollo de procesos democráticos, garantizando condiciones mínimas para su desempeño y posterior descanso.

La discusión ahora se traslada al Senado, donde se espera una pronta revisión en la comisión respectiva, para que la norma esté operativa en las próximas elecciones del 16 de noviembre.

Los vocales que trabajaron en las elecciones de 2024 también podrán acogerse a la nueva normativa.